



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Valoracion de daños a infraestructura urbana propiedad del municipio	2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-640-008	4. Nombre de la Modalidad	Valoracion de daños a infraestructura urbana propiedad del municipio
5. Dependencia Responsable	Secretaria de Servicios Publicos	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Unidad de Planeacion y Normatividad de Servicios a través de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales
6. Descripción ciudadana	Valoración de daños que causo el ciudadano a infraestructura propiedad del Municipio.		
7. Objetivo general	Conocer los daños de infraestructura propiedad Municipal		
8. Beneficios que se obtienen	Arreglo de los daños a infraestructura propiedad Municipal causados por los ciudadanos levantados por Hecho de Transito		
9. Sector Económico de mayor incidencia	81 - Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10. Subsector Económico de mayor incidencia	811 - Servicios de reparación y mantenimiento

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código Penal para el Estado de Querétaro publicado en el Diario Oficial el día 23 de Julio de 1987		
11.1.1 Artículo/Incisos	37 fraccion II y III	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
11.2.1 Artículo/Incisos	3,13,16,17 y 84	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Reglamento interio de la Secretaris de Servicios Publicos		
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Valoracion y/o cobertura de daño		
11.4.1 Artículo/Incisos		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Reglamento interio de la Secretaris de Servicios Publicos		
11.5.1 Artículo/Incisos		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Quereto para el Ejercicio Fiscal 2025		

11.6.1 Artículo/Incisos	28 e)
-------------------------	-------

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar
---

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Hecho de transito	Reporte que generan los oficiales	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	Copia	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos	1
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos	1
--------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El afectante o familiar	14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
--	-------------------------	----------------------	-----------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	se presenta a mediación	para que le den copia del hecho de transito
2	Presentarse en Servicios Publicos	se entrega copia del hecho de transito para poder realizar valoracion
3	Corroborar los daños ocasionados por el afectante	Se realiza la valoracion
4	Se espera la respuesta para el costo de valoracion	se entrega valoracion al afectante
5	Realizar el pago	Se realiza el pago de valoracion
6	Se espera la respuesta para el oficio de cobertura de daños	se entrega cobertura de daños

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	3	días
------------------------	---	------

18. Plazo de prevención	2	días
-------------------------	---	------

19. Tipo de Resolución	ENTREGA DE INFORMACION
------------------------	------------------------

20. Vigencia de la Resolución	0	horas
-------------------------------	---	-------

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1		

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Oficinas del CAM Servicios Publicos	Ex Hacienda El Cerrito #100 Col. El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro	Lu a Vi de 8:30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	Ver apartado 33	pesos
-----------------------	-----------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	depende de los daños ocasionados
---	----------------------------------

26. Medios para realizar el pago	Caja General
----------------------------------	--------------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	Al momento que se entrega la valoracion al ciudadano
--	--

### V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Secretaria de servicios Publicos
--	----------------------------------

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Arq. Karla Mejia Ambriz
--	-------------------------

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación

La valoración y/o cobertura del daño

## VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria  
Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037,  
Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx  
Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010,  
Correo: oic.corregidora@gmail.com

## VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional

Artículo 28. Por los servicios que preste el Municipio a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:

VI. Por otros servicios prestados por la dependencia, causará y pagará de acuerdo a estudio previo y tarifa concertada: 4. Alumbrado Público:

e) Por emisión de opinión técnica y movimiento generado por daños a la infraestructura y equipamiento urbano propiedad del Municipio, derivados de particulares con responsabilidad, causará y pagará:

TIPO	IMPORTE
Opinión técnica por daños a infraestructura municipal a guarniciones, señalamiento vial, semáforos, postes de alumbrado público, transformadores, árboles grandes y similares	\$990.00
Opinión técnica y movimiento con grúa por daños a postes de alumbrado público, transformadores, árboles grandes y similares	\$9,115.00
Opinión técnica y movimiento con camioneta 3 1/2 toneladas por daño en árboles medianos, letreros, señalamientos y similares	\$5,040.00
Opinión técnica y movimiento con camioneta pick up, por daño menor como pasto, guarnición, banqueta y similares	\$2,530.00
Por la reparación de daño causado en vía pública, se cobrará de acuerdo al catálogo de conceptos del año en curso de la Secretaría de Obras Públicas	
Por la reparación de daño causado en vía pública, se cobrará de acuerdo al peritaje realizado por la Secretaría de Movilidad.	

34. Observaciones adicionales